PRE[illegible] SUSCRIPCION

ESPAÑA . 7'50 pesetas
EXTRANJERO . . 15'00 »
Número suelto . . . 0'10 »
PAGO ADELANTADO

LA VOZ DE SORIA

Redacción y Administración
Plaza B. Robles, 10

FRANQUEO CONCERTADO

Número 1.175.—Año XII

DIRECTOR: B. ARTIGAS ARPON

Soria, VIERNES 10 de Noviembre de 1933

Una maniobra electoral

Hay gentes interesadas en que la labor de nuestro ex diputado don Benito Artigas Arpón, no sea conocida y apreciada en lo que vale, y para ello emplean procedimientos bajos y rastreros para llevar a algunos pueblos afectados por el beneficio que el esfuerzo del señor Artigas les supone, la convicción de que este, no ha hecho nada por ellos.

Es indigno y repugnante para todos esta maniobra con turbios fines electorales que realizan ciertos caciques o mandones pueblerinos, que les acreditan de chanchulleros y de ruines, ya que no vacilan en acudir a la falsedad, al engaño deprimente, para obstaculizar y mermar el mérito del señor Artigas por las gestiones hechas constantemente en favor de los intereses provinciales.

En toda lucha y contienda, deben los adversarios conducirse con lealtad y nobleza, sin que la pasión llegue hasta el punto de negar el mérito, de no reconocer las virtudes del contrario. Cuando se carece o se ignora de esta nobleza, entonces solo se es merecedor del más absoluto desprecio; pero ya que a esos individuos les estorba en algo no confesable los trabajos hechos por el señor Artigas Arpón en favor de los pueblos que ellos envenenan con su caciquismo, a los fines que persiguen, vamos a recordar aquí lo realizado por el ex diputado actual, Director General de Comercio en favor de los pueblos resineros que son los que más arriba aludimos.

Compenetrado el señor Artigas con el problema de la resina, muy especialmente por lo que afecta a nuestra provincia, hizo días atrás algunas manifestaciones sobre el asunto, expresando su intención de resolver, de una manera satisfactoria para los resineros, el problema. A los pocos días, aparecía en la «Gaceta» una disposición que reproducimos de nuevo, para que los desmemoriados caciques se convenzan de la inutilidad de sus engaños, y los pueblos se convenzan con hechos, nó con promesas, de lo que el señor Artigas Arpón ha trabajado y trabajará siempre por Soria y su provincia.

La disposición citada que favorece a la producción resinera dice así:

Artículo 1.° A partir del primero de Febrero del próximo año, todo jabón común deberá contener por lo menos un 40 por 100 de ácidos grasos a resinosos y deberá estamparse en él, de modo claramente visible, su riqueza en dichos ácidos expresada en tanto por ciento.

Art. 2.° Quedan excluidos de lo dispuesto en el artículo anterior, los jabones de perfumería y los medicinales, los blandos o potásicos y los líquidos.

Art. 3.° Los fabricantes de jabones en polvo y en escamas, deberán expender éstos en envases en cuyo exterior esté impreso en forma claramente visible el tanto por ciento en ácidos grasos o resinosos, que no podrá ser inferior al 40 por 100. Dichos envases deben estar precintados en forma que garantice su contenido. Queda prohibida expresamente la venta al público a granel, tanto por parte de los fabricantes como por parte de los establecimientos de venta al detall.

Articulo 4.° Todos los jabones comunes, con exclusión del jabón de Castilla, de los blandos potásicos y de los en polvo, deberán contener por lo menos un 2 por 100 de colofonia.

Art. 5.° Se considerá como falsificación la fabricación de jabón común que no se ajuste a lo dispuesto en este Decreto.

Art. 6.° Del cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto cuidará la Dirección de la Oficina del Aceite, que podrá valerse para la inspección de jabones, de las Jefaturas de Industria y del personal de los Laboratorios municipales.

Art. 7.° Las falsificaciones o cualquiera otra infracción de lo dispuesto en este Decreto, serán perseguidas y castigadas en la forma y en los términos fijados en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 22 de Diciembre de 1908 sobre policía de abastos para la falsificación y adulteración de alimentos.

Art. 8.° Las sanciones por falta de estampado en los jabones de su contenido en ácidos grasos o resinosos, serán aplicadas a los vendedores y tenedores de los mismos y las sanciones por no ajustarse los jabones a la composición prevenida en el presente Decreto, recaerán sobre quienes los hubieren fabricado.

Dado en Madrid a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y tres. NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES. El Ministro de Industria y Comercio, FELIX GORDON ORDAS.

(Gaceta 26 Octubre)

—

¿Está claro señores caciques? ¿Se convencen de que con bulos, embustes y patrañas no consiguen otra cosa sinó poner de manifiesto su mala fé y su peor propósito de ocultar los esfuerzos que por beneficiar a los pueblos hace nuestro exdiputado?

¡Jueguen limpio, explotadores del pueblo! Hoy se conquista a este con obras, con realidades, no con promesas incumplidas y engaños que descubren vuestra verdadera personalidad: «Profesional del caciquismo.»

Los curas hacen imposible la vida de la Escuela Nacional. Siembran en las aldeas tal semilla contra los Maestros modernos, que hacen incompatible el centro de la Enseñanza, con el lugar en que el espíritu quiere encontrar a Dios.

El cotell que nos sirvió el día pasado el acreditado barman tio Pistola, es, si se quiere, mucho más nauseabundo que el del otro miércoles.

Va añadido con extracto lacrimoso de su propia obra.

Llora el cocodrilo, después de su siembra de descontento en todos los sectores.

Trata, después, como el calamar, de ocultarse con la tinta que destila.

Perdido el control de la seriedad y la formalidad, el tio Pistola, es nave sin gobierno que tan solo espera el árbol en donde colgar su conciencia de apóstata.

Su vanidad, en carne viva desde que le llamaron aristócrata de la intelectualidad, lleva camino de gangrenarlo. Ya es un guiñapo. Ni los milagros de Lourdes podrían salvarlo politicamente.

NOTA COMICA

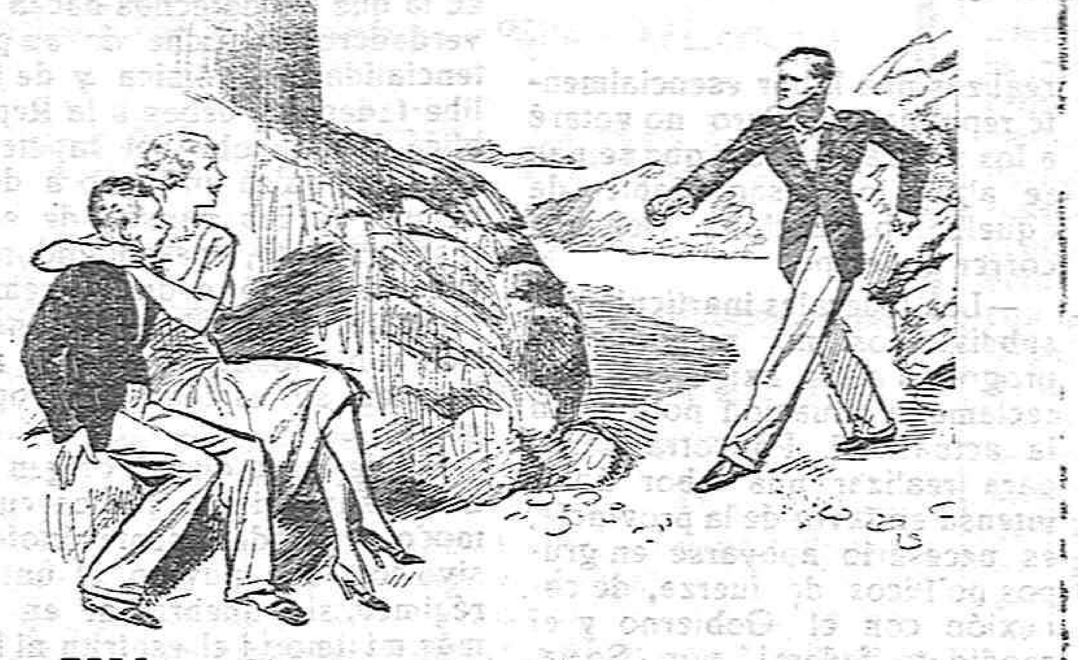

ELLA.—¡Ahi viene mi novio!
EL JOVEN TIMIDO.—En... entonces... mejor es que me vaya.
ELLA—¡Nada de eso! ¡Usted, quieto aquí! Quiero que tenga celos.

Se concederán préstamos hasta el 60 por 100 del valor del trigo al precio de tasa mínima

La «Gaceta» del 7 publica un decreto cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.° Los préstamos que se concedan en lo sucesivo por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola por el concepto «regulación del mercado de trigos» se graduarán a razón del 60 por 100 del valor de la prenda calculado al precio de tasa mínima.

Art. 2.° Podrán ser beneficiarios de estos préstamos, aparte de las personas que se señalan en el artículo 2.° del decreto de 9 de mayo de 1933, los agricultores aislados que ofrezcan, además de la garantía prendaría establecida en el artículo anterior, una garantía personal propia o la de un fiador igual por lo menos al triple del valor del trigo constuido en prenda, valorado al precio de tasa mínima.

Esta última garantía habrá de justificarse forzosamente mediante certificación de la renta líquida y catastrada expedida por las oficinas provinciales del Catastro, o certificación de los líquidos imponibles amillarados, expedida por el alcalde, en el caso de que no rija todavía el régimen catastral. Si la garantía fuese en fincas urbanas, será suficiente acompañar el recibo de la contribución correspondiente al primer trimestre natural.

Art. 3.° Igualmente podrán ser beneficiarios los agricultores tenedores de trigo que por no poseer bienes inmuebles en cuantía bastante, o por no ser propietarios ni contar con el aval de un fiador, no puedan ofrecer la garantía personal subsidiaria a que hace referencia el artículo anterior, siempre que tales extremos se acrediten por las autoridades locales, alcalde o juez municipal.

En este caso solo se concederá en préstamo el 40 por 100 del valor de la prenda, valorada también al precio de tasa mínima, previa certificación de haberse constituido el depósito, expedida por las autoridades antedichas.

Art. 4.° El derecho a solicitar préstamos por el concepto «regulación del mercado de trigos», quedará extinguido el 31 de enero de 1934, y el vencimiento de los que se otorguen o el de sus prórrogas no podrán rebasar en ningún caso la fecha de 31 de mayo del mismo año. No obstante, procederá hacer el reintegro anticipado, total o parcial, de préstamo en el caso de venta de todo o parte del trigo depositado.

Art. 5.° Teniendo las Alcaldías conocimiento de los préstamos concedidos por el Servicio Nacional del Crédito Agrícola, los alcaldes no facilitarán guía para la salida del trigo vendido, afecto como garantía prendaria para responder de los mismos, sin la previa justificación hecha por el vendedor o el comprador de haberse satisfecho el importe del préstamo y los intereses devengados, pudiendo verificar el cobro el Ayuntamiento respectivo, quien dará cuenta inmediata de la cancelación a la Junta del Crédito Agrícola, remitiéndole la cantidad percibida.

Art. 6.° Quedan subsistentes todas las disposiciones de los decretos de 9 de mayo y 24 de octubre de 1933, en cuanto no se opongan al presente decreto».

¡Hombre, tiene gracia!

PIQUIPONIANAS

El ilustre creador de las piquiponianas, comentaba la fuga de su tocayo March. Y prediciendo lo que hará y dejará de hacer el financiero huido, sentenciaba:

—Ya verán ustedes como March cantará ahora a Prieto «las verdades del banquero»...

DETRAS DE LA CRUZ

Al final del banquete con que fué obsequiado por su cambio de casaca el derechista converso señor Valdivielso, dijo que buscaba el bienestar de su patria y que, si no le encontraba en el nuevo campo a que se abscribía, se quedaría sólo «agarrado a la cruz que forma su fé en Dios y su fé en los destinos de España».

Conocida la frase, en una «peña» literaria del Café de Castilla, alguien dijo:

—Hará bien en quedarse en esa postura. De antiguo se dice que «detrás de la cruz, está el diablo».

SIN HACERSE ILUSIONES

En su celebrado discurso de la Comedia, el Sr. Primo de Rivera (Jose Antonio) dijo que le parecía que le presentaban candidato, pero que no tenía gran fé en el resultado de la elección.

Y un periodista que asistia al acto por imperativos de la profesión,—que exige a veces, dolorosos sacrificios—musitó:

—¡Menos mal que no te haces ilusiones, hijo!

Del momento

Confusionismo

Derechas e izquierdas se quejan de idéntico mal. El confusionismo en esta hora histórica de España, es francamente fatal; todas las manifestaciones de un grupo para otro, de unas fuerzas para otras, es retrasado y de efectos tardíos. Venir a los diez días antes de las elecciones con llamadas a la concordia y toques de clarín para llegar a unión, es tratar de confundir más y más las cosas. Que salga lo que salga y que sea la responsabilidad para quienes no trataron de armonizar en vez escindir.

¡La suerte está echada!

El Rubicon lo tenemos en el día 19 de Noviembre. No tienen que temblar los bandos contendientes. Un poco sospechosa es ahora esas llamaditas de los periódicos monárquicos o monarquizantes al Gobierno, que acogen la supuesta derivación que esperan de la izquierda.

El confusionismo en que se encuentran metidas fuerzas de derecha con elementos monarquizantes, tradicionalistas, jaimistas, orleancistas, agrarios y nacionalistas, ha de producir una amalgama tal, que aún en el supuesto que logre Lerroux el número de diputados que se le asigna en una curiosa estadística que vemos en un periódico que puede llamarse la cottelera de la prensa local, el resultado será que la reacción derechista se adjudicará el triunfo, pues podrá arguir que los radicales salieron por marchar en el grupo o bloque antimarxista. Y ante semejante pastel, las derechas temen lo que ellas mismas provocaron; es decir, la reacción de las fuerzas de izquierda que ante el temor de ver desvirtuada la obra de las Cortes Constituyentes, provoquen la guerra civil que Gil Robles predecía y predicaba; la revolución que consolide en forma sangrienta la obra evolutiva que las Cortes Constituyentes iban marcando sobre el cañamazo de la más gloriosa epopeya de las revoluciones que el mundo tenía registradas. Una revolución que no costó una víctima en su implantación en el Santo día 14 de Abril de 1931.

Las derechas acogen el rumor que se extiende de supuestas actitudes de la izquierda o de la extrema izquierda con verdadero pánico y quieren que el Gobierno intervenga.

¿Que intervenga en qué?

¿Sobre el rumor?

¿Quién hostigó a la fiera?

¿Acaso no llegaron a la amenaza de la intervención fascista esos elementos derechistas?

Ocurra lo que ocurra en las urnas, la confesión es de tal magnitud que ante unas Cortes ingobernables, tenemos por necesidad que encontrarnos prevenidos para acontecimientos de verdadera transcendencia.

No más que dos o tres números hace que deseaba yo fallar en mis cálculos y profecías; prefería a la realidad que se masca, el deseo de mi fracaso como agorero.

Hoy ya algún periódico monárquico presiente o recoge el rumor de que la siembra de injurias y calumnias que con tal fricción hicieron para desprestigiar a los hombres de Gobierno de la República, tiene que hundir a todos en el caos.

¿Quién lo quiso?

Cada uno tiene que aguantar su vela; quisieron que el perro rabiase, y ya tienen temor a la hidrofobia que ellos inocularon.

Pues la suerte está echada.

Mariano CABRUJA

Con mayor sentido de la realidad que muchos trogloditas, la mujer soriana que comprende que el triunfo de la reacción es la vuelta a los tiempos de las zozobras por aventuras guerreras, y que tan solo la revolución podría salvar la continuación de la obra republicana, votará a los candidatos de autenticidad republicana.

Carta abierta

Sr. Director de
LA VOZ DE SORIA
SORIA

Muy señor mío y de mi mayor consideración: No dudando de la pureza de ideales que esa redacción propaga mediante el bisemanario de su digna dirección LA VOZ DE SORIA, al cual considero exento de los intereses de empresa, siempre mezquinos al lado de los nacionales por los que tanto propugna, me permito emplazar ese mismo desinterés, para que inserte en el mencionado periódico las adjuntas líneas, que quieren ser un llamamiento a los suscriptores que se hallen intimamente compenetrados con tan simpático y gallardo portavoz de la democracia, para que con la mínima molestia que ello originaría, todos se apresten a difundir la viril y diáfana campaña que en honor a la verdad se hace desde estas columnas, contribuyendo así a contrarrestar el influjo tan arteramente adquirido sobre quienes fomentaron su auge, por quien con tan malos servicios les compense, al erigir en paladines de la defensa del agro, a aquellos que no viven del producto que con su trabajo honrado y liberador sacan de las entrañas de la tierra, pero si viven y se regodean con las pingües ganancias que les rinden las fatigas y privaciones de los verdaderos y resignados agricultores.

Cuanto cinismo derrochan esos que apellidándose agrarios pretenden todavía con cantos de sirena y apelando a todos los subterfugios, seguir detentando el ascendiente y preponderancia que captaron, eso precisamente a costa de su propio esfuerzo, pero merced al cual seguían debilitando a todo lo que hay de fuerte y noble en el suelo hispano, mientras ellos se depauperaban en alegres francachelas bien agenas al dolor y amarguras que en sus posesiones se cebaban.

Yo, aunque solo sea por un

Automoviles de alquiler
JOAQUIN JORGE
Reparaciones de cubiertas y cámaras de automóvil.
Ferial 10, Telefono 55.
SORIA

sentimiento humanitario, los verdaderos labradores, los trabajadores todos de la tierra, no deben permitir que a costa de sus sudores, con su beneplácito sigan despilfarrando y estigmatizándose aquellos que después de entrar en posesión de los mejores predios, siguieron comerciando y especulando con las fatigas, con el sudor con el agobiador esfuerzo de los mismos que ellos desheredaron.

Mi espíritu se subleva ante tanto escarnio; tildarse agrarios, pretender embaucar con tan sugestivo apellido a sus explotados para volver a imponer la serie de privilegios que encarna el régimen que añoran, a pesar de haberse ya disipado el olor a cadaverina que su feliz descomposición produjo ¡qué tremendo sarcasmo! llamarse agrarios—que quiere expresar los más fuertes y positivos valores de la raza—esa pandilla que alberga almacenados todos los estigmas que a través de todas las generaciones se han podido concitar.

¿Proclamarse agrarios quienes con su poder absorvente y parasitario han impedido a los verdaderos agricultores ponerse al compás de las demás clases sociales, postergándolos bajo todos los aspectos, imposibilitándoles la independencia económica, que dado el actual sistema de enseñanza, no ha permitido a las clases más humildes el acceso a los altos centros de enseñanza. ¡Como si entre los pobres no hubiera inteligencias merecedoras de cultivar!

¿Qué aguas bautismales habrán recibido que les permite adoptar un nombre que a todas luces tan mal rima con su verdadero significado?

Porque no me parece suficiente el poseer los más vastos y reproductivos campos para equiparar sus intereses a los de los labradores. Si precisamente están contrapuestos, según la experiencia viene demostrando, por lo mismo que en una fábrica a igual rendimiento, están en razón inversa los ingresos del propietario y los de sus obreros y al industrial, jamás se le consideró obrero...

Hay que demostrar con la fuerza de la realidad plasmadas en estas columnas, que en el campo de la República, cuya magnánima hospitalidad desdeñan los pseudo agrarios, hay hombres que velan por todas las clases productoras bajo las distintas actividades, que sin «ser» exclusivamente agrarios, son exactamente defensores de los intereses del agro.

Confío que se ha de imponer el buen sentido en los ámbitos nacionales, pero particularmente de Soria, y especialmente de sus labradores—que por ser mayoría son a los que más quieren sugestionar — espero den una prueba evidente de la cultura que justamente se les asigna—adquirida, no con la ayuda de los margoneadores de la fenecida monarquía, si a costa de su particular esfuerzo—dando su más enérgica repulsa a los que solo se acuerdan de ellos en vísperas de elecciones, implorando una protección que indiscutiblemente no habían de compensar y si asimilarían, para más tarde, una vez en poder de toda su vitalidad, hacer cual el rastrero y ponzoñoso áspid que muerde en el pecho compasivo y cálido que le hizo salir de su letargo.

Angel Mila IZQUIERDO
Romanillos, noviembre 1933

Apuntes intranscendentes

Monólogo republicano

El buen republicano, en estos días de ajetreo electoral, está indeciso y desorientado respecto a quién de los muchos candidatos vá a favorecer con su voto. ¿Derechas? ¿Izquierdas? Este buen republicano se distingue por su sinceridad en los juicios y apreciaciones sobre el momento político. No es apasionado, porque no comulga con la disciplina y el acatamiento que su Reglamento de partido le exige. Es individualista, terriblemente individualista, como lo somos la inmensa mayoría del pueblo español. Y he aquí el dilema de este buen republicano.

En la provincia de Soria se presentan, entre otros, los siguientes candidatos: Agrarios, conservadores - agrarios, Radicales - Federales, ¿Socialistas?, Radicales-socialistas. El buen republicano, repasa más que recuerda la actuación de cada uno de estos partidos en las pasadas Cortes Constituyentes, y luego hace su composición de lugar, porque republicano de corazón, pone por encima de todo la República, y con este pensamiento puesto como guía en sus razonamientos, cree hacer Patria y servir a su ideal que debería ser común en estos momentos a todos los españoles: República y República.

El buen republicano dice:—Los agrarios no se han distinguido precisamente en su labor parlamentaria como los defensores del agricultor; más bien han defendido unos viejos ideales rancios y añosos de un tradicionalismo mugriento como un ideario retrógrado y hasta salvaje que ostentaba aquel coro de viejas lechuzas llamados «cavernícolas». Se llamaban agrarios para atraerse la atención de un amplio sector español, pero la verdad: ni en sus métodos, ni en sus procedimientos parlamentarios han demostrado nunca su preocupación por la agricultura. Al obstaculizar e impedir el libre desenvolvimiento de las Cortes, atacaban a la tranquilidad del país, y por consiguiente, indignados de que se les apoye ahora, y máxime que la mayoría de estos agrarios comentados son monárquicos. No, no. A estos nunca.

—Los conservadores no me convencen, no solo en su política general que es algo indefinido;—ni derecha ni izquierda ni centro—les supongo una buena intención republicana—sino por la unión que lleva el candidato conservador soriano, que con todos los respetos debidos a la persona, es sospechoso de un agrarismo idéntico al de los agrarios de la caverna. Esta candidatura no conviene apoyarla.

—Respecto a los radicales - se dice este republicano—no es que me disguste su orientación política, ni su ideario, pero considero de una gran torpeza el que la enorme masa electoral se incline a su favor que les dé una gran mayoría, predominando los radicales en la formación del futuro Gobierno, porque entonces las derechas arreciarían en su ofensiva, hasta conseguir desvirtuar la obra de dos años de República. No quiere decir esto, que es é conforme en absoluto con todas las medidas y legislación de los gobiernos anteriores, no. Se han equivocado algunas veces, hay que suponer que de buena fé; otras han acertado, pero en general, más han fracasado que acertado. Considero a los radicales como uno de los partidos de Gobierno que conjuntamente con otros de izquierda pueda realizar una labor esencialmente republicana. Pero no votaré a los radicales hasta que se pase algo lo desagradable de aquella obstrucción... Dejemos correr al tiempo.

—Los federales inarticulados, subdivididos, no responde su programa a las exigencias que reclama la situación política en la actualidad. Por otra parte, para realizar una labor útil e intensa en favor de la provincia, es necesario apoyarse en grupos políticos de fuerza, de conexión con el Gobierno y el candidato federal por Soria, entusiasta y viejo republicano, eso sí, es un eterno solitario que cuenta solo con su inteligencia y su voluntad; pero en política, se requiere algo más que eso para que el esfuerzo sea eficaz. Se requiere la ayuda del número que es la fuerza para que una obra continua surta sus buenos efectos. El sentirse solitario en un forcejeo de partidos, es cantar a la luna.

—De los socialistas... corramos un velo. Ni es llegado su momento, ni el del país para sufrir otro experimento socializante. Bien está yá...

—Y por último los radicales socialistas—continúa monologando este buen republicano—es un partido que está llamado a ser el eje donde gire y se desenvuelva la política española. Es el partido de los ideales concretos, definidos y realizables de afiliados que le hacen ser un partido fuerte y poderoso. En el Parlamento, se ha comportado siempre ecuánime y sereno, enérgico sin estridencias, entusiasta defensor de los principios que sustenta al régimen. Llegó un momento en que en el seno del partido surgieron dos tendencias, o mejor dos maneras de apreciar la orientación del partido, y se fué a la escisión que dejó a este integramente impregnado del verdadero espíritu radical socialista con que se creó y quizás más robustecido de autoridad y prestigio que lo estaba antes. Además, por la labor intensa que ha realizado en todos los órdenes, por su moderación al actual sin lastimar en ensañamiento intereses inevitables, poniendo su entusiasmo y su fé en el mejoramiento del trabajador, del agricultor, del comerciante, etc., y porque es uno de los partidos que en unión de otros de izquierda afines a él, llevará la dirección de la política nacional, en bien de todos se le debe prestar el apoyo y confianza de que se hace acreedor y muy especialmente, a nuestro candidato soriano radical socialista que por su brillante historial republicano, por sus trabajos y constantes desvelos por defender los intereses sorianos, por ser, en fin, el único que ha hecho labor útil y eficaz por Soria me decido por esta candidatura, en la seguridad de que he de prestar un buen servicio—y como yo todos los que voten a esta candidatura—a la República y a Soria en particular.

—

Este es el monólogo que el buen republicano, integral cien por cien, se hace en estos días de fiebre electoral, para sopesar y juzgar con desinterés, las consecuencias funestas o felices que pueda traer esta contienda electoral en que se decide el rumbo de nuestra República.

VISONTIUM

Del ambiente político

La revolución que no se hizo y el resurgimiento de las derechas

La actual contienda electoral en la que las derechas hacen un verdadero derroche de su potencialidad económica y de las libertades que deben a la República, posa sobre el tapete la cuestión, quizá un poco a destiempo, de las causas de este resurgimiento, permitiéndonos sacar deducción es que queremos presentar a los elementos neutros sobre los que quieren actuar en su espléndida propaganda.

Desde luego que el origen de este resurgimiento radica en el modo, verdaderamente inofensivo con que advino el nuevo régimen, sin quebrantar en lo más mínimo ni el espíritu ni los medios económicos de los que lo fueron todo en el pasado, hasta el punto de que tras un pequeño lapso de tiempo de sorpresa y temor—lógicos aun que totalmente infundados—todos los elementos monárquicos pudieron seguir en el tranquilo desempeño de sus actividades sin ser molestados por nadie, y con el tiempo fuéronse adaptando a la actitud que más les convenía: unos de acatamiento, otros de respeto, y otros muchos de más o menos solapada guerra al régimen republicano al que veían ilusionado con su triunfo y un tanto distraído y despreocupado de los enemigos que dejaba dentro de casa.

Y como en las multitudes, como en la Sociedad ocurre lo mismo que en los individuos aislados, en los que la bondad se califica de tontería, la benevolencia de debilidad y la tolerancia se interpreta como falta de autoridad, todo ello fué motivo de las diversas tentativas de trastornos, fracasados gracias a la falta de ambiente para su triunfo, más que por las sanciones gubernativas que continuaron siendo tan benévolas como lo requería el concepto republicano que ha dominado hasta ahora.

Siguiendo esta norma, convencidas las derechas de que las libertades otorgadas por el régimen no podían sino favorecerlas, se acomodaron a ellas, no sin rezongar algo cuando algún periódico era suspendido, o algún aristócrata era expropiado, pequeñas sanciones que se permitían los gobiernos del Régimen, unas en virtud de la Defensa de la República y otras en cumplimiento de Leyes votadas por el Parlamento, no dejando de exagerar tales medidas, como si la prensa estuviera aherrojada y los aristócratas hubieran sido guillotinados en una nueva época de terror.

El hecho que tiene que ser reconocido es que la libertad de prensa existe como no existió nunca en España, y que dicha libertad, aprovechada por el dinero de las derechas ha dado lugar a una propaganda de las mismas como no hubieran podido soñar, que les ha permitido manejar ante la opinión unos cuantos tópicos y unas cuantas tergiversacoines de conceptos que, en la masa neutra española, pueden inducirla al más profundo error de lo que es la República.

Y esa misma libertad de prensa de que se aprovechan sin límite, existe aumentada en lo que se refiere a la propaganda hablada, favorecida imparcialmente por los Gobiernos republicanos que, muchas veces tienen que hacer uso de la fuerza pública para que puedan ejercitarla no siendo raro que ciudadanos de enorme fé republicana sean víctimas de tal protección al querer protestar de los conceptos vertidos.

Lo notable del caso es que los temas con que quieren conquistar la opinión pública son unos cuantos que, si existiera en los oyentes el discernimiento necesario, levantarían en ellos un gesto de *«¿a mí que me cuenta usted?»*, pues si para ellos pueden tener mucha importancia, no la tiene igual para el pueblo.

Porque, ¿le puede importar a la masa popular que las grandes fincas de los aristócratas terratenientes puedan ser expropiadas, si para el pequeño propietario no hay más que respetos y protección?

¿Le puede importar al pueblo que otros pueblos hermanos hayan obtenido o puedan obtener su autonomía, si han de seguir siendo tan buenos españoles, y si esa concesión, de envolver privilegio alguno, puede ser también obtenida por ellos?

¿Le importa mucho al pueblo creyente el perjuicio que se haya podido derivar de que la Religión no la costee más que aquél al que le interesa, si el Estado se ha visto libre, en cambio, de la dependencia de un poder extraño, y todo ciudadano puede tener y ejercitar el culto que le apetezca?

Sobre estos temas principalmente se hace la propaganda derechista, temas que no importan más que a clientelas reducidas que disponen de potentes recursos, y con ellos y adoptando nombres que les aconseja el mimetismo para mejor conquistar al pueblo ignorante, creen poder llegar a adquirir el poder, del que harían un uso bastante peor del que ha hecho la república, y volveríamos a las épocas de absolutismo y oprobio que fueron la característica de la monarquía borbónica.

Esto sería su propósito Pero este propósito no puede cumplirse. Lo dijo el señor Maura en el mitin de Zamora. El triunfo de las derechas, sería la hora de la revolución. De la revolución que no se hizo, decimos nosotros, y que, si se empeñan las derechas, tendrá que hacerse forzosamente,—pese a esa potencia de que presumen y de que hacen tanto alarde,—y cuyos límites no sería fácil precisar como no puede precisarse ninguno en las revoluciones.

Vean, pues, que fué don Miguel Maura, el Jefe del partido conservador republicano quien dijo ésto refiriéndose a las derechas no republicanas, a las que, con distintos nombres, están removiendo campos y ciudades. No sera, por tanto, sospechoso para los que tengan discernimiento, que quien ha acogido en su partido a tantos elementos no bastante republicanizados,—a juzgar por los que lo integran en esta provincia—sea quien haya dicho lo transcrito anteriormente.

Y tal vez haya tenido la videncia de que las derechas extremas españolas como las ranas de la fábula, que protestan de esta República bonachona, transigente y legalista, tengan que lamentar después algún régimen soviético en el que pierdan todo lo que, hasta ahora conservaron, y de que tan mal uso hacer: ¡*«Sustinete hoc malum ne eveniat majus»*.

J. A. GAYA

Pensión soriana en Madrid
FUENCARRAL 69 — 3.°
Propietaria: Petra Lopez

Doctor Gaya Tovar
TRASTORNOS DEL EMBARAZO
PARTOS DISTOCICOS
ENFERMEDADES DE LA MUJER
DIATERMIA
MARQUES DEL VADILLO 8-1.°
SORIA

Enfermedades de los ojos
A. PEREZ TOMAS Médico - Oculista
CANALEJAS, 5, pral. Teléfono 116

Banco Español de Crédito
Casa Central. -Madrid.—Alcalá 14 y Sevilla 3 y 5
CAPITAL SOCIAL: 100.000.000 de pesetas.
» desembolsado 51.355.500 »
Fondos de Reserva 63.026.907,21 »
400 sucursales en España y Marruecos
Sucursal en Soria, Plaza de Aguirre 4
En Agreda, Plaza Mayor, 7
En Burgo de Osma, Universidad 1

Consejo de Administración
Presidente........ Don Pablo de Garnica Echevarría
Vicepresidente........ » Luis Alvarez de Estrada
ídem .... Mr. J. Cambon
Administradores....... Don Manuel García Prieto
ídem ..... » Alfredo Escobar y Ramírez
ídem ..... » César de la Mora
ídem ..... » Gabriel Maura Gamazo
ídem ..... » Francisco Aritio
ídem ..... » Antonio Saez
ídem ..... » Arsenio Martínez de Campos
ídem ..... » Manuel de Argüelles
ídem ..... » Alberto de Aguilar
ídem ..... » Alfredo Figaredo
Censor.............. » Jaime Gómez Acebo y Modet
DIRECTOR GENERAL » *Epifanio Ridruejo Botija*

Tipos de interés
Desde el 1.° de Julio de 1933 y en virtud de la norma del CONSEJO SUPERIOR BANCARIO de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes:
I.—Cuentas corrientes
A la vista 2 por 100 anual
II.—Operaciones de Ahorro
A) LIBRETAS ORDINARIAS DE AHORRO de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas 3,50 por 100 anual.
B) Imposiciones a plazo de tres meses 3 por 100 anual.
Imposiciones a seis meses 3,60 por 100 anual.
Imposiciones a 12 meses o más 4 por 100 anual.

"Italia"
Compañía de Navegación
Para informe en Soria
Martín Gonzalo Jodra

SEGURA PROTECCIÓN
es para el débil organismo
de la mujer el poderoso Jarabe de
HIPOFOSFITOS SALUD
pues aleja el constante peligro de
ANEMIA, DEBILIDAD, DECAIMIENTO, INAPETENCIA
El tónico por excelencia
de efectos rápidos y seguros.
Aprobado por la Academia de Medicina.
Producto inalterable y de uso todo el año.
Pedid JARABE SALUD para evitar imitaciones.
No se vende a granel.

ECOS Y NOTICIAS

Situación de los militares que sean elegidos Diputados

La «Gaceta» publica una disposición del Ministerio de la Guerra, determinando la situación en que deben quedar los generales, jefes, oficiales y asimilados que sean nombrados para ejercer cargos elegidos por sufragio.

Esta situación será la de disponible forzoso.

¡PRONTO! el primer film «Paramount» de éxito

El águila y el halcón

Herido en riña

En un establecimiento de bebidas de la villa de San Esteban de Gormaz sostuvieron una acalorada discusión los vecinos Anselmo Juanilla y Valentín Carretero, los que salieron a la calle desafiados, resultando el Anselmo con una cortadura y otra herida inciso-punzante.

El agresor fué detenido.

Joven muerto por el tren

Al entrar en la estación de Almazán el tren número 3, de viajeros, alcanzó al joven Máximo de Miguel, alumno ferroviario, el que a causa de las graves heridas sufridas falleció en el Hospital de aquella villa unas horas después de ingresar.

La muerte de este muchacho causó honda pena en Almazán, donde contaba con generales simpatías.

Nueva Sociedad de baile

Ha quedado constituida en nuestra ciudad la nueva sociedad de baile, denominada "Juventud Numantina"

El próximo domingo, dia 12, se celebrará elegantemente la apertura e inauguración de su local, con un gran baile, instalado en uno de los mejores salones de un Hotel soriano, el que se verá repleto de las más bellas mujeres de la capital.

No dudamos, que por su distinción y acomodo, dicha Sociedad contará con gran número de socios.

El Soria-Castejón

Ya dimos a conocer a nuestros lectores en números anteriores lo adelantadas que se encontraban las obras de tendido de rieles del ferrocarril Soria-Castejón, pues hoy llega ya hasta la estación de Velilla o sea 6 kilómetros desde la de Valcorba.

Viajeros

Han llegado:

De Olvega, nuestro buen amigo el industrial de aquella localidad y propietario del Bar Restaurant «Plus Ultra» de esta plaza don Juan Calvo.

Han salido:

Para Madrid, don Santiago Ruiz Lería e hija.

TEATRO PRINCIPAL

Dos títulos
Dos marcas
Cuatro artistas
Dos días

SABADO 11
JOAN GRAWFORD
CLARK GABLE en
Amor en venta
Superfilm del «Año Metro»

DOMINGO 12
LILIAN HARVEY
HENRY CARAT en
El favorito de la guardia
Opereta de la U. F. A.

Estos dos atractivos en
Teatro Principal

Aniversario

Hoy se cumple el primer aniversario de la muerte del apreciado soriano, don Isabelo Marín Martínez.

En tan triste fecha renovamos nuestro sentido pésame a sus hijos y demás familiares.

La propaganda electoral

Se han dictado órdenes prohibiendo la propaganda electoral en avión y regulando la que se haga por radio

Loteria en Francia

En el primer sorteo de la Loteria celebrado en Francia, el número premiado con los cinco millones de francos ha correspondido al 18.414 de la serie H.

Dicho sorteo ha revestido un carácter muy espectacular.

«La momia»

¿Qué misteriosos procedimientos empleaban los egipcios que la ciencia de nuestros días no ha conseguido desentrañar? ¿Cómo modificaban los cadáveres? Hay una tradición egigcia que hace recaer la maldición sobre los que profanaban las momias. En la película LA MOMIA que se estrena el domingo en el Cine Ideal se reviven estas escenas que han causado en rodas partes enorme sensación. Además de LA MOMIA, se proyectará el gran fiilm hablado en español «La viuda quería emociones», interpretada por Elvira Morla y Vicente Padula.

Junta general de Médicos

Bajo la presidencia del Presidente del Colegio de Médicos, don Antonio Gaya Tovar, se celebró días pasados Junta general en uno de los Salones de la Diputación Provincial de esta ciudad. En dicha Junta se trataron asuntos de la profesión, pasando luego a la elección de cargos vacantes, siendo nombrados por mayoría de votos Vicepresidente don Rafael Ortiz Rojas y Tesorero don Luis Santamaría Recuero.

Para el cargo de Vocal de Agreda, fué nombrado don Santiago Fernández de Velasco.

Hombre muerto por un automovil

En el kilómetro 168 de la carretera de Taracena a Francia, término de Villasayas, fué atropellado por el automovil de viajeros matrícula de Soria 886, conducido por Fermín Varea, el anciano Bernabé Pérez vecino de Valdelcubo (Guadalajara), causándole tan gravísimas heridas que falleció a la hora después del atropello.

El águila y el halcón

una película de audacias sin cuento.

Descarrilamiento

Comunican de Almazán que cuando el tren de mercancias número 951 se encontraba haciendo maniobras, dos vagones descarrilaron, sin que ocurrieran desgracias personales.

A los pocos momentos de ocurrir este accidente quedó la vía expédita.

Conciertos musicales

El próximo domingo empezará la serie de conciertos que la notable Banda Municipal que dirige nuestro buen amigo don Francisco García dará en la Plaza de Ramón B. Aceña de 11 a 1 de la mañana.

El del pasado domingo hubo de suspenderse a causa del mal tiempo.

CINE IDEAL

Siempre los mejores programas
DOMINGO. Un estupendo programa doble

LA MOMIA

Intrigante film de emoción y misterio, creación de BORIS KARLOFF

y la deliciosa producción
HABLADA EN ESPAÑOL

La viuda quiere emociones

por ELVIRA MORLA
y VICENTE PADULA

2 películas, 2 grandes éxitos

Los cambios

El Centro de Contratación de Moneda, facilitó ayer la nota siguiente de cotización de Moneda:

Francos franceses, 46,95; Libras esterlinas, 37,85; Dólares, 7,69; Pesos Argentinos, 3,04.

El águila y el halcón

Primer gran film especial del año

Candidatura Radical - Socialista

PROVINCIA DE SORIA

D. BENITO ARTIGAS ARPON

(Director General de Comercio y Política Arancelari)

D. LUIS FECED MORALES

(Director General de la Deuda)

Para otro número

Por falta de espacio nos vemos privados de insertar hoy un artículo de un estimado colaborador sobre la propaganda electoral que realiza el señor Cánovas del Castillo. Según dicho colaborador, este candidato remarca en su propaganda su carácter de «agrario independiente» y de que para alcanzar los postulados que defiende, hay necesidad de «volver a lo anterior», etc.

Ojo, electores sorianos, no os dejéis embaucar por estos «agrarios».

Teatro Principal

Mañana sábado se proyectará en este Coliseo la preciosa y deslumbrante película del Año Metro «Amor en venta» una de las películas más exquisitas y mejor hechas, toda ella dechado de oportunos y refinados detalles, con presentación espléndida, y sobre todo subyugando de su principio al fin con la interpretación de Joan Grawford, secundada por Clark Gable.

Para el domingo anuncia la Empresa otro extraordinario programa con la grandiosa pelicula «El favorito de la guardia» de la importante marca U. F. A. deliciosa y alegre opereta de bella presentación interpretada por los admirados y conocidos actores Lilian Harvey y Henry Garat.

La candidatura del Partido R. R. S. de la provincia de Zaragoza

Definitivamente ha quedado constituída la candidatura que presenta por la circunscripción de la provincia de Zaragoza el partido Republicano Radical Socialista.

En ella figuran los señores Antonio Gualiar Poza, José Buil Rotellar, Fernando Valera Aparicio, Mariano Meror Poblador y Santiago García Sánchez.

Mejoras provinciales

En la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia se admitirán hasta el próximo día 20 proposiciones para optar a la 2.ª subasta de las obras del trozo 3.°, sección 1.ª de la carretera de Castilruiz a Villanueva de Cameros, cuyo presupuesto asciende a 423.469,25 pesetas, siendo la fianza provisional de 12 704,07 pesetas.

Como ya digimos en nuestro número anterior, esta anunciada subasta ha sido gestionada reiteradamente por el ex diputado a Cortes, señor Artigas Arpón.

—La «Gaceta» del día 8 publica una disposición del Ministerio de Instrucción pública, anunciando la subasta para la construcción inmediata en Burgo de Osma, del Grupo escolar «Ruiz Zorrilla», que constará de cinco secciones para niños y otras cinco para niñas, además de los locales necesarios para sala de reconocimiento médico, con dispensarios, biblioteca instalada ex profeso, dos talleres y casa para el Conserje, por un presupuesto de 582.281 pesetas que abonará en total el Estado.

Los derrotistas que niegan valor positivo a la gestión del señor Artigas Arpón, durante el tiempo de su representación parlamentaria, pueden ir anotando estas dos importantísimas mejoras conseguidas también por el citado señor en beneficio de la provincia, a las muchas de que ya tienen noticia y que niegan sistemáticamente.

Medidas de carácter electoral

El ministro de la Gobernación facilitó a los periodistas la siguiente orden:

«Con objeto de que las elecciones a diputados a Cortes se efectúen normalmente y a fin de atajar cualquier acto o maniobra que pueda menoscabar el libre ejercicio del derecho al sufragio, sin perjuicio de la vigencia y aplicabilidad de los conceptos del artículo octavo de la Ley Electoral, este Ministerio dispone:

Artículo primero.—Las autoridades ampararán el derecho de los electores a emitir libremente sus votos sin coacciones ni violencias, impidiendo a las puertas de los colegios electorales la formación de grupos que dificulten el acceso y ordenada entrada de los votantes a las mesas electorales.

En los casos de aglomeración ordenará el acceso, uno a uno, por turno, a los electores.

Artículo 2.° Asimismo las autoridades vigilarán las inmediaciones de los colegios electorales y las vías de acceso, y evitarán por todos los medios las amenazas y coacciones que dificulten el libre ejercicio del sufragio.

Igualmente impedirán en todo momento el soborno, poniendo a los inductores, autores o encubridores a disposición de los Tribunales de Justicia.

Art. 3.° Con objeto de facilitar la identificación de los electores, en casos de duda podrán utilizarse y exhibirse actas, informes notariales, pasaportes, documentos militares, etc.

Art. 4.° La prestación de los servicios señalados en los artículos primero y segundo se realizará por todos los agentes de la autoridad previa orden de sus jefes naturales o a propia iniciativa, si, ausentes éstos, se produjeran las faltas que se trata de corregir.

Art. 5.° Conforme a lo dispuesto en el art. 37 de la Ley Electoral, se considerarán autores de los delitos comprendidos en el artículo octavo de dicha ley a los que directa o indirectamente ejecuten o realicen cualquiera de las infracciones señaladas en la presente orden.»

MISCELANEA

Para evitar que se vote en falso

La Diputación de Madrid, ha facilitado la siguiente nota:

«Habiendo llegado a conocimiento de esta secretaría por la Jefatura del servicio, que las cédulas de algunos contribuyentes han sido obtenidas por personas distintas de los interesados, sin autorización de estos, y comoquiera que tales actos pudieran guardar relación con las próximas elecciones, la Diputación provincial ha acordado que se proceda inmediamente a formar una relación de las cédulas obtenidas por este procedimiento, que será remitida a los organismos componentes para que adopten las resoluciones oportunas, sin perjuicio de advertir a los contribuyentes que los afectados con esta suplantación pueden obtener el certificado correspondiente, que ha de surtir los mismos efectos que la cédula.»

Inundación en Buenos Aires

BUENOS AIRES.—A consecuencia de una tormenta de agua que se desató sobre Buenos Aires, parte de la capital se encuentra completamente inundada.

Numerosas personas de las barriadas pobres han tenido que desalojar sus viviendas y refugiarse en las plazas y demás parques públicos.

Ha habido varios heridos, algunos de ellos de suma gravedad. No se tienen noticias de de que haya habido víctimas. Las autoridades han enviado tropas y fuerzas de Policía para evitar los saqueos.

Paulino dice que sigue siendo campeón de Europa

SAN SEBASTIAN.—A pesar de que los organismos federales italianos han dicho que como consecuencia del combate Carnera Uzcudun, el español había perdido su título de campeón de Europa, la I. B. U., al confirmar al italiano en el título de campeón mundial, como consecuencia de aquel combate, no alude para nada al título europeo.

Paulino considera que ello viene en apoyo de su tesis de que no se le puede desposeer del título europeo, ya que él, al aceptar el combate, no lo puso en juego, y de haberlo hecho hubiera exigido una bolsa más crecida.

Cuide usted
su estómago
porque es la base de
su salud
Yo padecí también como usted, pero me curó el
DIGESTÓNICO
del Dr. Vicente
VENTA EN FARMACIAS

450 plazas
Auxiliares de Hacienda

Se admiten señoritas. No se exige título. Edad, 16 a 40 años. Instancia hasta el 5 de diciembre. Ejercicios desde mayo en adelante. PREPARACION en clases y por correspondencia, a cargo de los funcionarios de Hacienda señores MARTOS, AGUILAR y BIENERT y de los señores JIMENEZ PROY, BENEDICTO, M. ARMERO y ASTRAY, 30 pesetas mensuales. "CONTESTACIONES REUS" al último programa, por los señores Ajamil y Prados, 12 pesetas. Si el nuevo programa hace necesaria la publicación de obra nueva, será servida ésta, a los compradores de la actual a partir de esta fecha, con la rebaja del 50 por 100 en el precio. Solicite el envío gratuito de folletos.

Informes gratuitos de todas las oposiciones, presentación de documentos, pensionado para alumnos, etc. en la

Academia Editorial Reus

Clases: Preciados, 1
Libros: Preciados, 6
Apartado 12.250.-Madrid

Mujer soriana, antes de votar, lee:

Tienes, mujer soriana, una deuda contraída. Muchas, no habreis logrado que se desvanezca del libro del recuerdo. Pero, aquellas para las cuales haya dejado en blanco la página el tiempo, y las que, por su envidiable juventud, no la llegase a conocer, hallarán fácil comprobación en el propio hogar.

Un día fué inmolada y profanada en su honor una flor campesina. En torno al atropello, se hizo el vacío. Llamaron a no pocas puertas en demanda de defensa para el honor femenino. No se trataba ya de enderezar las investigaciones al esclarecimiento de la responsabilidad personal por un crimen cometido. Era el honor de la mujer soriana, mancillado Y una tras otra permanecieron cerradas las puertas para los que buscaban vindicación del honor del sexo en que la naturaleza ha puesto todas las debilidades, aunque también todos los encantos.

Los peregrinos del honor de la mujer soriana, hallaron por fin abierta una puerta. Sin rencor, pero en gesto hidalgo calderoniano, un hombre tomó a su cargo la defensa del inapreciable don de las mujeres, tan sublimado en la soriana. Ese hombre fué BENITO ARTIGAS ARPON.

Luchó denodadamente contra todos, por la honra de una mujer. La cruzada fué incruenta, pero dura. Le asediaron, le persiguieron, le cercaron. Le atacaron en lo que es fundamental en la familia: en el pan del hogar. Pero siguió impertérrito, generoso hasta el sacrificio, por que resplandeciera inmaculado el honor femenino. Y todo Soria que le aisló, se puso a su lado a lo largo de la cruzada. Todo Soria menos la podrida Justicia histórica, que en ridículas querellas incidentales, encontró el pretexto para desterrar de Soria a vuestro defensor. Y nunca mejor que entonces pudo decirse: bienaventurados los que sufren persecución de la Justicia.

Seguiste tú, mujer soriana, esta odisea de ARTIGAS ARPON, con la devoción de tu alma transida de generoso reconocimiento. No pudiste, sin embargo, expresarlo al abnegado hombre cívico que enardecidamente tomó la defensa de una mujer por ser débil y por ser soriana. Hoy, la República, por la que tanto luchó también ARTIGAS ARPON, te depara la oportunidad de cancelar la deuda. Entre las candidaturas, que tantos elogios del momento recibirán abrumadas, figura la radical socialista, y la encabeza BENITO ARTIGAS ARPON. Has merecido del nuevo régimen el derecho al sufragio electoral. Pues bien: la que nada podía hacer por ARTIGAS ARPON, que todo lo entregaba a la defensa de la mujer soriana, puede hacer con su voto, que la provincia le ratifique la confianza reeligiéndolo diputado, para que honrado con tan noble representación, siga honrando también, con su conducta ejemplar, a la provincia de Soria.

Mujer soriana, que has leído lo que precede; vota a ARTIGAS ARPON, que ha dado con su vida tan magníficos ejemplos.

El Comité electoral Radical Socialista.

BIBLIOTECA PÚBLICA · SORIA

BANCO HISPANO AMERICANO
PLAZA DE CANALEJAS, 1—MADRID
Capital autorizado: 200.000.000 pesetas
Capital desembolsado: 100.000.000 pesetas
Reservas 54.192.985 pesetas
Sucursal en SORIA
Calle de Canalejas 25 y 27 - Teléfono núm. 139
TIPOS DE INTERES. -Desde 1.° de julio de 1933, y a virtud de la norma del Consejo Superior Bancario de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes:
I CUENTAS CORRIENTES

A la vista	2	por 100 anual

II OPERACIONES DE AHORRO
A) Libretas ordinarias de ahorro

De cualquier clase tengan o no condiciones limitadas	3,50	por 100 anual

B) Imposiciones.

Imposiciones al plazo de tres meses	3	por 100 »
Imposiciones a seis meses	3,60	por 100 »
Imposiciones a doce meses o más	4	por 100 »

Clínica Médico-Quirúrgica
Calle de Caballeros, 27 SORIA
MEDICINA GENERAL — D. Primo Martín Contreras — LUNES Y JUEVES DE 11 A 1
CIRUGIA GENERAL — D. Luis Santa María — TODOS LOS DIAS DE 11 A 1
Rayos X
Habitaciones independientes para estancia de operados

BAR ARGENTINO
VERMOUT : MARISCOS : BOCADILLOS
Exquisito cafe expres
LICORES DE LAS MEJORES MARCAS
No deje de visitarlo. BAR ARGENTINO
CANALEJAS núm. 70

BARCELONA — BUENOS AIRES
AUGUSTUS De Barcelona 10 Noviembre
CONTE BIANCAMANO 1 DICIEMBRE De Barcelona
Médico, cocineros y personal español.
ESCALAS: Riojaneiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires
BARCELONA — VALPARAISO (VIA PANAMA)
VIRGILIO De Barcelona 30 NOVIEMBRE
ESCALAS: Venezuela, Colombia, Panamá, Ecuador, Perú
GIBRALTAR — NUEVA YORK
ROMA 9 Noviembre De Gibraltar
CONTE DI SAVOIA De Gibraltar 17 Noviembre
REX 1 DICIEMBRE De Gibraltar
Lineas de gran lujo para Egipto, Palestina, Extremo Oriente y Manila (vía Hong-Kong). Australia.
Con los supertrasatlánticos del LLOYD TRIESTINO
Conte Rosso - Victoria - Conte Verde
Viaje especial «NAVIDAD EN BELEN»
"Italia" - "Cosulich"
"Llod Trieystino"
Agentes generales para España; S. A. E. M. A. R.
BARCELONA: Rambla Santa Mónica, 31 33
MADRID: Alcalá, 45
INFORMES EN SORIA:
Martín Gonzalo Jodra
PLAZA B. ROBLES 5, 2.°
(«Voz de Soria» 7-11-33)

GRAN ALMACEN DE Maderas, Vinos y Materiales de Construcción
EXPORTACION A PROVINCIAS
Se sirve a domicilio con camiones propios de la casa
Tejera, 32 :—: Teléfono, 41 :—: SORIA
DOMINGO MODREGO

CERVEZA MAHOU LA MEJOR Y MAS SELECTA
REPRESENTANTE EXCLUSIVO EN ESTA PROVINCIA Y ZARAGOZA
Juan José Ropero Calonge

C.ÑIAS D'Assurances Generales
DELEGACION GENERAL: ALARCON, 9, MADRID-SUCURSAL DE BARCELONA: RAMBLA DE LOS ESTUDIOS, 12
CAPITAL Y RESERVAS | Incendios....... Francos 101.883.000 | Accidentes....... » 195.377.298
Cambio 31 de diciembre de 1928: 24 pesetas 100 francos
Cartera de Valores españoles para las reservas de todas clases de las
DELEGACION ESPANOLA | Incendios........ Pesetas 1.481.552 | Accidente....... » 1.206.456
SEGUROS DE INCENDIOS: ACCIDENTES INDIVIDUALES DEL TRABAJO, TODOS RIESGOS (AUTO), ROBO, PEDRISCO VIDA DEL GANADO
SUB DIRECTOR PARA SORIA Y SU PROVINCIA
MARTIN GONZALO JODRA, B. ROBLES, 5, 2.°

Importante para los Automovilistas
Agencia CHEVROLET, G. M. C. y OPEL
Esta Agencia desmiente rotundamente la falsa voz que se ha corrido, sin fundamento alguno, de que se cerraba o abandonaba el negocio, debido, quizás, a envidias de competidores. Muy por el contrario, piensa en la actualidad en darle un mayor incremento, por lo que se pone en conocimiento de su numerosa clientela y público en general, que muy en breve se pondrá al frente de sus acreditados talleres un experto mecánico-electricista, con profundos conocimientos del automóvil obtenidos por muchos años de práctica.
Esta Agencia vende exclusivamente PIEZAS LEGITIMAS CHEVROLET, sobre cuyos precios concede grandes descuentos, lo mismo que en cubiertas de todas marcas, aceites, accesorios y cuanto tiene relación con el automóvil.
Si antes encontraba el cliente grandes facilidades y ventajas, hoy en día se ven aumentadas por la nueva orientación dada al negocio.
No deje Vd. de visitarla y será su más asiduo cliente.
PEDRO HERGUETA
RUIZ ZORRILLA, 1 SORIA TELEFONO, 135

PINTOR
LUIS SERRANO
NUMANCIA 26 SORIA

Folletones de LA VOZ 23

Estudio de la Ley del Tribunal de Garantías Constitucionales

(POR S. BALLESTEROS USANO)

(CONCLUSION)

Disposición final

Quedan exceptuadas del recurso de inconstitucionalidad derivado de esta ley, cuya vigencia comenzará al día siguiente de su publicación en la «Gaceta de Madrid», las leyes aprobadas por las actuales Cortes con anterioridad a la presente.

Fué objeto de empeñada discusión en el Congreso la aprobación de esta disposición final, exceptuando de las atribuciones del Tribunal de Garantías, las leyes votadas por las Cortes.

El Sr. Gomariz, que defendía el criterio absoluto de esta acepción, dijo:

«Para mí es incuestionable que seguimos actuando en funciones de Cortes Constituyentes, que seguimos haciendo leyes que nos manda hacer la Constitución y que el ciclo constituyente no estará terminado mientras no estén aprobadas todas las leyes que ordena la Constitución.» "Pero es que política y aun jurídicamente nosotros al votar estas leyes tenemos la presunción jurídica: primero, de que hemos acertado, porque en esta presunción jurídica está la propia eficiencia de la democracia representada por el Parlamento; segundo, tenemos además la seguridad también y la presunción jurídica de que al sancionarlas el Presidente de la República han visto su constitucionalidad; y tercero, tenemos la seguridad que estas leyes responden al estado de opinión del pais que nos ha traido aquí para hacer esta labor." "Nosotros como tenemos la seguridad y la evidencia de que estas leyes no son inconstitucionales, no hemos querido someterlas a este recurso."

El Gobierno aceptó el voto particular y la opinión del señor Gomariz. El Ministro de Justicia, pronunció en la Cámara un discurso en defensa del texto que hoy constituye este artículo final de la ley. "Todos los actos realizados por el Gobierno — manifestó el Sr. Albornoz — los actos de autoridad como los actos de gestión, los entrega de buen grado no ya al Tribunal de Garantías sino a todos los Tribunales del pais, del mismo modo que los entrega a la opinión pública, pues está seguro de haber procedido siempre con alteza y rectitud de miras. Mas no puede hacer otro tanto con las leyes fundamentales votadas por estas Cortes." "No puede hacerlo porque esas leyes no son suyas como los actos, porque esas leyes son de la República y el Gobierno de la República no puede consentir que sobre estos temas fundamentales, el Estatuto de Cataluña, la Reforma Agraria, la Ley de Confesiones y Congregaciones, toda la obra laica de este Gobierno y de los anteriores, temas candentes, palpitantes, vivos, en torno de los cuales se han suscitado tantas pasiones y hasta han sido frecuentemente envenenados, se habra inmediatamente debate. El Gobierno no quiere eso ni puede consentirlo."

Habló el Sr. Gil Robles contra el voto particular y contra este criterio del Gobierno. Le tachó de contrario a la Constitución. Habló así mismo el señor Royo Villanova considerando que el verdadero periodo revolucionario cuyos actos por su propio caracter estaban fuera de la revisión de la jurídicción del Tribunal de Garantías, eran los del Gobierno provisional. "Aprobada la Constitución, ya no se puede hablar de periodo revolucionario." "Nos hemos dado una ley, una super-ley, y por consiguiente las Cortes están sometidas a ella."

Criterio ecléctico, de transación fué el expuesto por el Sr. Sánchez Román. Según él, había que distinguir las leyes verdaderamente constitucionales, no dables al recurso de inconstitucionalidad, y las leyes ordinarias dictadas por las Cortes que no debían ser excluidas de esta acción. «Hay una infinidad de leyes decía, sin sustancia política aprobadas por nosotros, que serán constitucionales o no pero que al particular agraviado una vez por la aplicación de ellas, le resulta intolerable que se le cierre el paso para discutir la inaplicación de una ley que por otra parte no tiene resonancia política ninguna». Yo comprendo que vosotros, temerosos de que pueda ser principio de juego político una ley determinada, digais tratando racionalmente el problema: «En este problema de inconstitucionalidad se podrá dar categoría aparte, diferente, a aquellas leyes que dentro de la Constitución misma han tomado un relieve especial, a aquellas leyes por ejemplo, que la Constitución dice que tendrán que votar las Cortes».

Más ni la Comisión ni el Gobierno se dejaron convencer por estas ni por otras sugerencias, expuestas en la Cámara. «Yo no creo, decía el Ministro de Justicia refiriéndose a la doctrina del señor Sánchez Román, que en términos verdaderamente objetivos pudiera aceptarse, ya que no jurídica sino ni siquiera politicamente pueden establecerse categorías y diferencias entre las leyes para decir que unas deben ser excluidas del recurso de inconstitunionalidad y otras no. Una distinción de categorías entre las leyes dictadas por las Cortes, podrá ser una doctrina más o menos ingeniosa, y un artificio más o menos digno de aplauso, pero sin fundamento objetivo verdadero». Y en efecto el voto particular del señor Gomariz, convertido ya en dictamen por la Comisión, fué aprobado por 90 votos contra 51, y así quedaron exceptuadas del recurso todas las leyes aprobadas con anterioridad a la de Garantías por las Cortes.

Ministerio de Justicia

El Presidente de la República Española, a todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes Constituyentes han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. Los artículos 5.° y 27 de la Ley de 24 de Junio de 1933 quedarán redactados en la siguiente forma:

Art 5.° Los demás Vocales del Tribunal serán electivos y se designarán en la forma siguiente:

a) Los dos Vocales Diputados, tan pronto como se constituyan definitivamente las Cortes, en la primera legislatura de cada Diputación; y

b) Los representantes regionales, de los Colegios de Abogados y los Profesores, en la fecha que al efecto señale el Presidente del Tribunal, pero durando el cargo cuatro años y realizándose la renovación por mitad cada dos. Para ello se establecerá el turno de rotación correspondiente, y serán renovados cada vez un Abogado, dos Profesores y la mitad de los representantes de las regiones españolas, si éstas fueran en número par. Si el número de dichas regiones fuere impar, se renovarán la primera vez la mitad más uno de sus representantes, y la segunda, el resto, procediéndose del mismo modo en las renovaciones sucesivas.

Art. 27. Podrán acudir al Tribunal de Garantías Constitucionales:

a) El Ministerio Fiscal, los Tribunales y los particulares interesados, en recurso o consulta, sobre la inconstitucionalidad de las leyes.

b) El Gobierno de la República, para pedir el informe a que se refiere el artículo 19 de la Constitución.

c) El Gobierno, el Ministerio Fiscal y las Regiones autónomas, en lo atinente a los conflictos entre el Estado y cualquiera de sus organismos y las propias Regiones.

d) El Congreso, en lo referente a la responsabilidad criminal del Jefe del Estado, del Presidente de las Cortes, del Presidente del Consejo y de los Ministros.

e) El Congreso, el Gobierno, las Regiones autónomas y toda persona individual o colectiva o directamente agraviada, en lo referente a la responsabilidad de los miembros del Tribunal de Garantías, con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 79 de esta ley.

f) El Congreso, el Gobierno de la República y las Regiones autónomas, en lo concerniente a la responsabilidad del Presidente y Consejeros o miembros del Gobierno de las Regiones autónomas, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la ley.

g) El Estado, el Ministro, en su caso, y el Poder ejecutivo de las regiones autónomas, en las cuestiones de competencia legislativa y en los conflictos de atribución entre autoridades administrativas del Estado y de las Regiones autónomas o de éstas entre sí, tal como se preceptúa en los artículos 54 al 57 de la presente ley.

h) El Presidente del Tribunal de Cuentas, el Estado y la Región autónoma, en los conflictos que surjan entre dicho Tribunal y los demás organismos del Estado y de las Regiones autónomas, conforme al artículo 68 de esta ley.

i) El Gobierno, el Ministerio Fiscal, las Regiones autónomas y cualquier persona individual o colectiva directa o indirectamente agraviada, en cuanto se refiera a la responsabilidad criminal del Presidente y Magistrados del Tribunal Supremo y del Fiscal general de la República, y

j) Las personas individuales o colectivas en el recurso de amparo de garantías.

El Tribunal entenderá de oficio en el exámen y aprobación de los poderes de los compromisarios para elección del Presidente de la República.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, 1.° de Septiembre de 1933.—NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES. — El Ministro de Justicia, SANTIAGO CASARES QUIROGA.

(«Gaceta» del día 9 de Septiembre.)